

SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA



SECRETARÍA  
EJECUTIVA  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
PUEBLA



# PROYECTO TRANSPARENCIA

---

# 360°

## OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la confianza ciudadana a través de un ejercicio intensivo, interinstitucional y abierto que presente el modelo de transparencia que permita a la ciudadanía comprender los mecanismos de control y sanción, reforzando la idea de que la corrupción puede prevenirse, detectarse y sancionarse.

## OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Explicar de manera integral el modelo de transparencia con sentido social de Puebla.
- Traducir los procesos técnicos del combate a la corrupción en contenidos accesibles y comprensibles.
- Fortalecer la confianza y la apropiación ciudadana del sistema anticorrupción, promoviendo una visión compartida del combate a la corrupción.

## FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

- En el **artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece al Sistema Nacional Anticorrupción como instancia de coordinación interinstitucional orientada a la prevención, detección y control de la corrupción, incorporando de manera explícita la función de fiscalización y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.
- En el **artículo 125, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**, que reproduce este mandato a nivel local, dotando al Sistema Estatal Anticorrupción de facultades para articular acciones en materia de transparencia, control y rendición de cuentas.
- En la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla**, particularmente en sus artículos 6, 8, 9 y 25, que establecen:
  - La naturaleza del sistema como un mecanismo de coordinación de políticas públicas;
  - La atribución del Comité Coordinador para diseñar, promover y evaluar dichas políticas;
  - La facultad de emitir el Programa de Trabajo Anual como instrumento operativo;
  - Y el papel de la Secretaría Ejecutiva como órgano técnico responsable de generar insumos estratégicos.

En este contexto, "Transparencia 360" se inserta como un **instrumento operativo de implementación de la política anticorrupción**, con sustento directo en las atribuciones legales del Comité Coordinador y de la Secretaría Ejecutiva.

## ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

El proyecto se encuentra formalmente vinculado al **Programa de Trabajo Anual 2026 del Comité Coordinador**, el cual constituye el instrumento operativo central para la ejecución de la política anticorrupción en el ejercicio fiscal correspondiente.

En este sentido, “Transparencia 360” se configura como un **proyecto transversal**, orientado a fortalecer la implementación de múltiples proyectos estratégicos mediante la integración de componentes de transparencia, acceso a la información, interacción ciudadana y uso de datos.

## ALINEACIÓN A INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

El proyecto se articula de manera coherente con los instrumentos rectores del ecosistema anticorrupción estatal, particularmente con:

- La **Política Estatal Anticorrupción de Puebla (PEAPUEBLA)**, como marco estratégico de largo plazo; y
- Su **Programa de Implementación (PI PEAPUEBLA)**, que traduce prioridades en líneas de acción concretas;

Bajo este esquema, “Transparencia 360” opera como un **mecanismo integrador que materializa líneas de acción existentes**, sin generar duplicidad normativa, sino potenciando su ejecución bajo una lógica sistémica.

El proyecto se alinea de manera integral a la PEAPUEBLA en todos sus ejes. Esta alineación se materializa en la articulación de las siguientes **líneas de acción específicas**:

EJE	DENOMINACIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN ASOCIADAS
Eje 1	Combatir la corrupción y la impunidad	10.1.1
Eje 2	Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	11.2.1; 16.2.1; 20.1.2
Eje 3	Impulsar la gestión pública efectiva en materia de transparencia, rendición de cuentas y mejoramiento de procesos	21.2.1; 22.2.1; 27.2.3; 30.3.1; 30.3.2

EJE	DENOMINACIÓN	LÍNEAS DE ACCIÓN ASOCIADAS
Eje 4	Involucrar sociedad, sector público y sector privado	32.1.1; 32.1.2; 35.1.1; 37.1.1; 37.1.2; 37.2.1; 39.1.1; 39.1.2
Eje 5	Prevenir la corrupción a través de la promoción de la cultura de la legalidad y la integridad	40.1.1; 40.1.2; 40.1.3; 41.1.1; 41.1.4; 41.3.1; 47.1.3; 48.1.1

Estas líneas reflejan una **intervención multidimensional**, orientada no solo a la apertura de información, sino a su apropiación social y uso estratégico.

## FUNCIÓN ESTRATÉGICA DEL PROYECTO

Desde una lógica de diseño de políticas públicas, “Transparencia 360” cumple una función estructural al integrar tres capas operativas:

1. **Transparencia con sentido social**, mediante la generación y difusión accesible de información relevante;
2. **Interacción ciudadana**, a través de mecanismos de participación, retroalimentación y seguimiento social;
3. **Uso estratégico de datos**, orientado a la prevención de riesgos de corrupción y a la toma de decisiones basada en evidencia.

En consecuencia, Transparencia 360° constituye un **proyecto integrador de alto valor público**, que operacionaliza el mandato constitucional y legal en materia de transparencia y anticorrupción, al tiempo que fortalece la implementación de la PEAPUEBLA mediante un enfoque sistémico, basado en evidencia y orientado a resultados.

Su diseño permite transitar de un modelo tradicional de transparencia reactiva hacia un esquema de **transparencia proactiva, participativa e inteligente**, alineado con los principios contemporáneos de gobierno abierto y gestión pública efectiva.

## ACCIONES PRINCIPALES

- Realización de tres jornadas temáticas secuenciales donde cada institución del CCE explica su papel dentro de la trazabilidad anticorrupción.
- Presentación pública del modelo de transparencia con sentido social impulsado por Puebla.
- Sistematización de aprendizajes.

# PROYECTO TRANSPARENCIA

---

## 360°

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
DE PUEBLA. DOMICILIO: CALLE 4 PONIENTE #719, COLONIA CENTRO.  
CIUDAD DE PUEBLA, CP. 72000. TELÉFONO: 22 29 47 21 30.  
[WWW.SESEAP.PUEBLA.GOB.MX](http://WWW.SESEAP.PUEBLA.GOB.MX)